EL DIARIO PALENTINO

Defensor de los intereses de la capital y la provincia.

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACION

Año XXVI

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
Capital: un mes . . 1 peseta
Fuera: trimestre . . 4 "
Número suelto: 5 céntimos

Viernes 13 de Noviembre de 1908

TELÉFONO NÚMERO 6

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Redacción y Administración,
Imprenta y Lit.ª de Alonso é Hijos
Mayor principal, núm. 71

Núm. 7.692

LA SEÑORA

Doña Filomena Sendino Rey de Villarán

Falleció hoy 13 de Noviembre de 1908 á la edad de 55 años

después de recibir los Santos Sacramentos

D. E. P.

Su desconsolado esposo D. Felino F. de Villarán (ausente); sus hijos Eulalia, Claudia, Pedro, María Paz, Fermín (ausente) y Fidel; sobrinos y primos,

Ruegan á sus amigos se sirvan encomendar su alma á Dios, asistir á los funerales que se celebrarán mañana á las nueve en la Iglesia Parroquial de San Miguel, acto seguido á la conducción del cadáver al cementerio, por cuyo favor le vivirán siempre agradecidos.

El duelo se despide en el Cementerio y en la Iglesia.

Casa mortuoria: Zurradores, 8. NO SE REPARTEN ESQUELAS.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Palencia ha concedido 50 días de indulgencia á sus diocesanos por cada Misa que oyeren, Sagrada Comunión que aplicaren ó parte del Rosario que rezaren en sufragio del alma de la finada, y otros 50 por cada misterio del Santo Rosario, si este se rezare en compañía de algún individuo de la familia.

Dres. Alvarado y Alvarez
OCULISTAS
Consulta diaria en Palencia
de once á una
BARRIONUEVO, 29, 2.º

CERA
MARCA QUINTIN RUIZ DE GAUNA
Se ceden en arriendo hachas y velas de todos los tamaños para el día de los Santos y función del Cementerio.
Ultramarinos de Julián Diez

FUNERARIA DE HONTIYUELO
CASA FUNDADA EL AÑO 1880
Se arrienda cera, hacheros, blandones, candeleros, paños, coronas y demás efectos fúnebres.
MAYOR PRAL., 184 Y 186.

Se arriendan los pastos de invierno de la finca «Monte del Rey», propiedad de D. Isaac Maurrique, término de Valdespina, con sus tenadas para albergue de tres mil cabezas y abundantes aguas.
Para tratar: con el Guarda mayor de la finca.

CARTA DE MADRID

12 Noviembre 1908

Sr. Director:

Ha cesado toda la greguería que levantó el viaje regio á Cataluña, el cese del general Martitegui, después. ¡Y aquí no ha pasado nada!

Como cuando se produce una falsa alarma viene á deshacerse el error, restableciendo la tranquilidad en los espíritus medrosos, la frase de: ¡señores, no es nada; no hay que asustarse!, los ministeriales viendo conjurado el peligro que se cernía sobre el banco azul pudieron exclamar jubilosos como aquellos atenienses á la vista de la playa suspirada:—La vida y el porvenir nos pertenecen. ¡No ha pasado nada!

La verdad es que de esta hecha pueden muy bien los ministeriales cantar, gozosos, victoria, y el Sr. Maura, creerse seguro en el poder hasta que de puro viejo se elimine él mismo del Gobierno.

Lo que ocurre no nos sorprende. Es el fenómeno que diferentes veces hemos estudiado como resultante de una oposición de guante blanco y vaselina.

Pero lo que sí nos maravilla es que á pesar de los repetidos fracasos tenga esta aparente oposición cándidos creyentes ó peregrinos é impacientes exploradores del poder que para distraer la soledad de su alma acuden esperanzados á ver gladiar á unos hombres que tan fácilmente cambian ó convierten el acero en perfumado tarro de vaselina.

De nada ha servido que encenizado el fuego de la oposición por el Congreso se soplaran en el Senado las cenizas para producir un resplandor fugaz. Una y otra función han resultado á beneficio del gobierno muy á despecho de los que se ilusionan con una epopeya que no se aviene con estos Terteos de la política. ¿Sería posible que os enardeciera que os infundiera ardor bélico alguno el trujamán pero inofensivo Pérez de *La Marcha de Cádiz*?

Ayer tarde se reunió en el Congreso la Sección jurídica del Consejo de emigración, acordando someter al pleno la imposición de una multa, que ascenderá á 17.000 duros, próximamente, á un vapor de cierta compañía italiana que zarpó hace poco de Almería llevando á bordo 1.700 emigrantes, embarcados clandestinamente.

Menchel

Senado

Sesión del día 12 de Noviembre de 1908

Abrese la sesión á las cuatro y veinte, bajo la presidencia del Sr. Azcárraga.

En el banco azul, los ministros de la Gobernación.

Se aprueba el acta de la anterior.

El Senado acuerda declarar vacantes la senadurías de Barcelona, Jaén y Tarragona.

Se da cuenta del fallecimiento del senador señor conde da Pallarés.

El presidente de la Cámara dedica breves frases á la memoria del finado.

Los señores conde de Tejada de Valdosera, Dávila, conde de Albox, De Buen, conde de Casa-Valencia y el ministro de la Gobernación se asocian á lo manifestado por el presidente, acordándose por unanimidad que conste en acta el sentimiento de la Cámara por tan sensible pérdida.

Ruegos y preguntas

El Sr. Fernández Daza reproduce una proposición de ley presentada en la anterior legislatura.

El Sr. Polo Peyrolón da las gracias al ministro de Fomento por la urgencia con que explicó su gestión acerca del ruego del orador sobre la realización de algunas obras en los pueblos de Masamagrell y Alboraya (Valencia).

También dirige un ruego al ministro de la Gobernación á la venta de medicamentos venenosot, los cuales pide no se autorice su venta fuera de las boticas.

El ministro de la Gobernación promete dictar las medidas oportunas con objeto de complacer al Sr. Polo.

El conde de Peña Ramiro se ocupa de una noticia publicada en un periódico, según la cual ha salido fraudulentamente de un puerto español, y con rumbo desconocido, un vapor con gran número de emigrantes.

Ruega al ministro de la Gobernación que se avise á nuestro cónsul en Panamá por si el buque en cuestión fuese á aquel punto.

El ministro de la Gobernación manifiesta que esta mañana ha firmado Su Majestad un decreto prohibiendo la emigración á Panamá.

El conde de Peña Ramiro pregunta si sabe el ministro de qué puerto ha salido el vapor de referencia, pues los periódicos no lo dicen.

El ministro de la Gobernación le contesta que no puede decirlo porque eso será el resultado de una información que se está practicando.

El Sr. Alvear reproduce varios proyectos.

ORDEN DEL DÍA

Se pone á discusión el dictamen acerca del proyecto de ley sobre abastecimiento de aguas de San Lorenzo de El Escorial.

El conde de Casa-Valencia hace algunas observaciones.

Le contesta el Sr. González Villariño, de la Comisión, y se aprueba el dictamen.

Se aprueban varios proyectos de carreteras, y después de acordar reunión de Secciones para mañana, se levanta la sesión.

Eran las cinco menos cinco.

Congreso

Sesión del día 12 de Noviembre de 1908.

Se abre la sesión á las tres y veinte.

Aprobada el acta, se entra en el

ORDEN DEL DÍA

Se aprueban varios dictámenes de carreteras.

Sin debate se aprueba también el dictamen aplazando las elecciones municipales.

Los alcoholes

El Sr. Soler y March consume el tercer turno en contra del art. 1.º

Brevemente manifiesta que cumple un mandato de sus electores al pedir mayor protección para los intereses viticultores.

El Sr. Junyent interviene para alusiones. Pide la libre destilación.

Le contesta el Sr. Bergamín, de la Comisión.

Rectifican los Sres. Soler y March y Junyent.

El Sr. Rodes defiende una enmienda al art. 2.º

Le contesta el Sr. Andrade; rectifican ambos, y se desecha la enmienda.

Se desechan otras dos de los señores Beltrán y Romero.

Defiende otra al mismo artículo el conde de los Andes.

La retira después de contestarle el Sr. Andrade, de la Comisión.

El Sr. Romero defiende otra enmienda al mismo artículo y después la retira.

El Sr. Zulueta retira todas las enmiendas presentadas por la minoría solidaria. Explica brevemente por qué las presentaron y por qué las retiran.

La principal razón es que los diputados de la Solidaridad se han convencido de que ante la intransigencia del ministro de Hacienda son inútiles sus esfuerzos á favor de las clases agrícolas y de las pobres clases trabajadoras. No es sólo Cataluña, sino gran parte de España, la que desea la libre destilación del alcohol vínico; pero nada conseguiremos, porque los votos de la mayoría nos vencerán.

Pero si el ministro de Hacienda se muestra intransigente, más imperiosa será la intransigencia de la crisis agrícola.

Defiende el *coupage* de los vinos.

Censura que tanto ahinco se ponga en recaudar 15 millones de pesetas, arruinando á los vinicultores, y por otro lado se entregue mayor número de millones á la Compañía Trasatlántica por el proyecto de comunicaciones marítimas que se va á discutir.

Combate enérgicamente los monopolios concedidos á las grandes Compañías, y termina diciendo que esos intereses agrícolas quebrantados se presentarán como sombra fatídica ante esas grandes Compañías de monopolios.

El ministro de Hacienda le contesta, demostrando el desinterés, buena intención y espíritu de transigencia con que se ha conducido como ministro de Hacienda, llegando al máximum de lo que le permiten los intereses del Tesoro.

El Sr. Zulueta rectifica.

El Sr. Iranzo especifica cuáles son las aspiraciones agrícolas y económicas de Levante.

Brevemente interviene para alusiones el Sr. Soler y March.

Se aprueba una enmienda del marqués de Cortinas, y se desecha otra.

El Sr. Urzáiz habla contra el artículo que se discute.

Manifiesta que ha recibido muchas felicitaciones en cartas por su actitud, y quiere contestar desde aquí á todos que mantiene sus convicciones del 4 de Noviembre, y que no ha combatido más, para que triunfe su aspiración de libre destilación, por no disponer de medio alguno eficaz.

Indica que la masa compacta de diputados partidaria de la libertad no ha luchado todo lo suficiente, no cumpliéndole á él luchar más.

El Sr. Zulueta explica por qué no es partidario de la obstrucción, sistema que le parece poco gallardo.

El Sr. Urzáiz aclara que no se ha referido para nada á obstrucción, sino á una mayor resistencia.

Se aprueba el art. 2.º, y sin debate los artículos 3.º y 4.º

Se desechan algunas enmiendas y se aprueban otras, quedando aprobados todos los artículos del proyecto después de hacer observaciones á uno de ellos el Sr. Pérez del Toro.

Después de acordarse que, con motivo de comenzar mañana la discusión de los presupuestos, empiece la sesión á las dos y media de la tarde, se levanta ésta á las ocho.

La cosecha de vino

Como juicio abreviado respecto al resultado de la cosecha de vino del presente año en España, puede decirse lo siguiente:

La cosecha de vino ha sido escasa en Rioja, Navarra, y Aragón; en Cataluña ha resultado regular, pero inferior á 1907 en Castilla la Nueva y Andalucía, abundante; regular en Extremadura; corta en las provincias de León y Zamora; buena en las de Alicante, Valencia y Castellón, y desigual en Castilla la Vieja, pero pequeña en conjunto por la plaga filoxérica.

A estas noticias generales deben añadirse otros detalles. La comarca donde la producción vinícola ha sido más considerable, es la Mancha, donde han faltado envases para encerrar mosto, y donde la uva ha tenido que venderse á real la arroba, ó dársela por pasto al ganado.

En algunos puntos ha comenzado ya á recogerse fruto en cantidad de importancia de las vides de ingertos americanos.

La calidad de los vinos será muy superior á la de los vinos de otros años, debiendo tener todos mayor riqueza alcohólica.

Con la recolección de la cosecha, coincide la baja en los precios del vino en todos los mercados, sin que por eso deba atribuirse al fenómeno, solamente á la abundancia de la producción.

Para explicarlo mejor, hay que tener en cuenta el exceso de existencias y las dificultades y trabas, los perniciosos efectos de la desastrosa ley de alcoholes, que ahora va á ser reformada.

¿Se logrará con esa reforma la elevación del precio de los vinos, ó se evitará al menos que la baja se acentúe más y más? Pronto se verá; pero mucho tememos que en España pueda en breve producirse una crisis vinícola, tan grave y aguda y en todo semejante á la de que hace dos años se produjo en el mediodía de Francia.

Hágase lo necesario para prevenir ese mal.

LOS OBREROS DE LOS ARSENALES

El ministro de Marina ha leído ayer en la sesión del Congreso el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1.º Todo el personal obrero que el Estado ocupe desde esta fecha en las obras que la Administración ejecute por sí misma en los arsenales será baja en la Maestranza al cumplir los sesenta años de edad, quedando en posesión de un haber anual de retiro que se graduará por la siguiente escala:

Los individuos que hayan servido en la Maestranza veinticinco años, habiendo devengado 2.500 jornales de los clasificados como de primera clase, ó sus equivalentes, 270 pesetas.

Los que contando treinta años de servicio tuvieran devengados 3.000 jornales de iguales condiciones, 345 pesetas.

Los que cuenten treinta y cinco años de servicio y hayan devengado 3.500 jornales de iguales condiciones, 414 pesetas.

Para el cómputo de estos jornales se considerará previamente de primera clase, ó sea con jornal tipo, los mayores asignados y establecidos para cada oficio en la fecha en que se hayan devengado.

Para los operarios que no disfruten el jornal máximo en su oficio respectivo se hará el cálculo de los que deban contárseles como de primera clase, sumando el importe en pesetas de todos los de distintas cuantías que hayan percibido durante el tiempo de su servicio y hallando el equivalente á aquélla misma en jornales máximos ó de primera clase.

Los individuos que habiendo devengado los 3.500 jornales á que se refiere el tercer grado de la anterior escala hayan sido capataces durante dos años,

por lo menos, disfrutarán de 525 pesetas.

Los días de embarco como individuo de la Maestranza de las dotaciones de los buques se computarán como días de jornal de la clase correspondiente al sueldo que hayan disfrutado embarcados

Art. 2.º Los que por falta de aptitud física deban ser despedidos antes de cumplir sesenta años y que hayan devengado el mínimum, medio ó máximo de los jornales que fija la escala gradual y servido el número de años respectivos tendrán derecho á los haberes correspondientes á cada grado de la misma, al igual que los que sean baja por sexagenarios.

Aquellos operarios que con posterioridad á la fecha de esta ley, y antes también de cumplir los expresados sesenta años de edad, sean dados de baja por cualquier motivo independiente de la incapacidad física, como exceso de personal, supresión de talleres, etc., etcétera, conservarán el derecho á percibir, cuando cumplan dicha edad, las pensiones que puedan corresponderles con sujeción á la repetida escala gradual que se determina en el art. 1.

Al personal obrero que en la actualidad se halle ya clasificado como inútil para el trabajo en nuestros arsenales, y que por no reunir las condiciones establecidas por la presente ley no esté explícitamente comprendido en sus preceptos, se le declara con derecho á la pensión mínima señalada en la escala gradual.

Los actuales obreros de los arsenales del Estado que por consecuencia de la ejecución por contrata de las obras navales autorizadas por la ley de 7 de Enero último serán baja en aquellos establecimientos y pasen á depender de las Sociedades concesionarias de dichas obras tendrán también derecho al cumplir la edad de sesenta años á percibir del Estado la parte proporcional que por los servicios que le hubiesen prestado puedan corresponderle dentro de las condiciones de tiempo, jornales devengados y demás consignados en el artículo anterior, sin perjuicio de la pensión de cualquier clase que pudiera serle satisfecha por las instituciones de Beneficencia y previsión á que se refiere el capítulo III de las bases generales aprobadas por Real decreto de 21 de Abril próximo pasado, si bien en ningún caso la pensión total excederá de la que hubieran percibido si hubiese continuado al servicio del Estado.

Art. 3.º El Gobierno podrá pedir á las Cortes autorización para contratar con el Instituto Nacional de Previsión la ejecución del servicio á que se refiere esta ley, presentando para ello el oportuno proyecto.

Interventores de ferrocarriles

La *Gaceta* de hoy publica una Real orden por la que se dispone que se anuncien oposiciones para la provisión de 25 plazas de interventores de sección del Cuerpo de los del Estado en la explotación de ferrocarriles, con categoría de oficiales quintos de Administración y sueldo anual de 1.500 pesetas.

Los individuos que aspiren á tomar parte en dichas oposiciones deberán reunir las condiciones siguientes:

A. Ser español, haber cumplido veintiún años de edad y no exceder de treinta el día en que den comienzo los exámenes, cuyos extremos acreditarán mediante la correspondiente certificación del Registro civil debidamente legalizada.

B. No haber sufrido condena alguna que haga desmerecer del concepto público, cuyo extremo lo acreditarán por certificación del Registro Central de penados.

C. No padecer enfermedad crónica ni imperfección física notable que imposibilite ó dificulte cualquiera de los servicios encomendados á los interventores de ferrocarriles, cuyo extremo lo acreditarán mediante certificación facultativa debidamente legalizada por el subdelegado de Medicina ó por el alcalde correspondiente.

D. Ser de buena conducta, cuyo extremo lo acreditarán por certificación debidamente legalizada del alcalde de la localidad en que residan los interesados.

E. Poseer el título de bachiller ó el de perito ó profesor mercantil, expedidos precisamente en Institutos ó Centros de enseñanza de carácter oficial.

Los que aspiren á tomar parte en las oposiciones elevarán sus instancias, debidamente documentadas y con los timbres y pólizas correspondientes, al director general de Obras públicas antes de la una de la tarde del día 15 de Febrero de 1909.

A los diez días siguientes de terminar el plazo de admisión de solicitudes se publicarán en la *Gaceta de Madrid* dos relaciones de aspirantes: una, de los que hayan presentado sus solicitudes acompañadas de todos los documentos y requisitos que previene el artículo 2, y otra, de los que las hayan presentado sin alguno ó algunos de dichos documentos ó requisitos.

Estas dos relaciones se fijarán además en la tabla de anuncios de este ministerio.

Si los aspirantes comprendidos en la segunda relación no completaran su documentación con los requisitos correspondientes en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde el de la inserción en la *Gaceta de Madrid* de las expresadas relaciones, se entenderá que renuncian á tomar parte en las oposiciones y no serán incluídos por el tribunal en lista definitiva de opositores.

Los exámenes comenzarán en 1.º de Abril de 1909, y versarán sobre las materias contenidas en los programas que se insertan en el mismo número de la *Gaceta*.

El tribunal de exámenes anunciará con la anticipación conveniente el día del sorteo, el número y orden de los ejercicios; el número de preguntas en cada uno de ellos y el tiempo máximo que se concede á los opositores para su contestación por escrito.

Si la capacidad del local no permitiera que actuasen al mismo tiempo en un mismo ejercicio, todos los opositores, el tribunal acordará dividir estos últimos en el número de secciones que estime conveniente, tomando siempre como base el resultado del sorteo.

Las preguntas para cada una de las secciones han de ser distintas, si bien sacadas todas á la suerte.

En igualdad de calificación serán preferidos los opositores que hayan acreditado poseer el título de licenciado en cualquier Facultad ó el de profesor de Escuelas Superiores de Comercio ó de Artes é Industrias; pero los opositores que posean cualquiera de los indicados títulos no serán eximidos del examen de ninguna de las materias comprendidas en los programas.

Hasta la terminación de cada uno de los ejercicios por todos los opositores no procederá el tribunal á la respectiva calificación. Una vez verificada ésta, publicará los nombres de los opositores que se hallen en condiciones de pasar al examen del siguiente ejercicio.

Terminados todos los ejercicios, el tribunal elevará á la Dirección general de Obras públicas una sola relación nominal, por orden de mérito, en la que figuren exclusivamente los 25 opositores que alcancen mayor calificación.

Los que no figuren en esta relación cualquiera que sea el número de puntos obtenidos, se considerarán como no aprobados y no adquirirán, por tanto, derecho alguno para lo sucesivo.

LA PRENSA DE PROVINCIAS

La mayoría de los periódicos de provincias se han adherido á la Asamblea que se celebrará en la corte los días 16, 17 y 18 del mes actual, pudiendo asegurarse que pasará de 300 el número de asambleistas.

Entre los temas que han de discutirse figuran los siguientes: modificación del impuesto sobre anuncios, sustitución de los impuestos actuales por un impuesto único, en relación con la tirada de cada periódico; mejoras en el servicio postal, especialmente en las carterías rurales; mejoras en el servicio telegráfico y telefónico y su abaratamiento, montepío nacional de la Prensa, relaciones entre la Prensa de Madrid y la de provincias, relaciones de la Prensa de provincias con las autoridades y con las entidades poderosas de cada región, fórmulas de solidaridad para apoyar y defender á los periodistas perseguidos, libertad de imprenta, modificaciones en la actual ley de policía, régimen de denuncias y procesos y federación de la Prensa de provincias, creación de un Sindicato central y funciones de este Sindicato en relación con los Sindicatos regionales.

El próximo día 16, en la sesión de la mañana, se constituirá la Asamblea, procediéndose al nombramiento de las comisiones dictaminadoras y á la lectura de ponencias y conclusiones.

Proyecto de ley

regulando las relaciones del Tesoro público con el Banco de España y la circulación de la moneda de plata

Artículo 1.º Se autoriza al ministro de Hacienda para concertar las relaciones del Banco de España con el Tesoro público con sujeción á las siguientes bases:

1.ª Podrá emitir billetes al portador hasta la suma de 1.000 millones de pesetas, siempre que conserve en sus cajas, en metálico, la tercera parte, cuando menos, del importe total de los billetes en circulación, debiendo ser precisamente dos partes en oro y la otra en plata.

Cuando la circulación de billetes exceda de los 1.000 millones y no pase de 1.500 habrá de estar garantizado el 40 por 100 del exceso en oro, y el resto, hasta completar el 60 por 100, en plata.

Cuando la circulación de billetes exceda de 1.500 millones, y hasta la suma de 2.000, límite máximo de la emisión que se autoriza, habrá de estar garantizado el 50 por 100 del exceso sobre los 1.500 millones en oro, y el resto, hasta el 70 por 100, en plata.

2.º La plata que conserve en sus cajas el Banco de España, como reserva de garantía de la circulación de billetes, será precisamente en moneda de curso legal, quedando excluída para esta atención la plata en barra.

La garantía de oro estará formada: con moneda española de oro por su valor nominal, con moneda extranjera de oro por su valor á la par monetaria, con barras á razón de 3.444 pesetas 44 céntimos por kilogramo oro fino y con fondos oro de su propiedad que tenga el Banco en el Extranjero, siempre que reunan las condiciones de disponibilidades á la vista.

3.ª Se establece un impuesto sobre los billetes al portador emitidos por el Banco de España para el caso de que la circulación exceda de 1.000 millones. La proporción del impuesto será de 2 por 1.000 sobre el importe de los billetes que excedan de los 1.000 millones cuando la circulación no llegare á 1 500, y de 4 por 1.000, sobre el exceso de esta cifra.

4.ª El importe de los créditos del Banco contra el Tesoro procedentes de Deuda flotante de Ultramar representados en su cartera por pagarés será reembolsado en el plazo de diez años, á contar desde la fecha de la promulgación de esta ley, por una décima parte en cada anualidad.

5.ª Se destinarán á realizar dicho reembolso:

A. Los recursos especiales ó emisiones de Deuda que autoricen las Cortes; y

B. Los excedentes liquidados y disponibles que ofrezcan los presupuestos del Estado, excepción hecha de lo que determina el art. 5.º de la ley de 29 de Mayo de 1882.

6.ª No podrá el Tesoro público tomar del Banco de España préstamos ni anticipos, á no ser que se autoricen por una ley especial. Se tendrán únicamente como autorizados los comprendidos en el convenio-ley de Tesorería del Estado en 31 de Diciembre de 1901.

7.ª Sumados el importe de los billetes en circulación, la cantidad representada por depósitos en efectivo y la que arrojen las cuentas corrientes, la cifra total que represente tal suma no podrá exceder en ningún caso del valor que sumen las existencias en metálico, pólizas de préstamos, créditos con garantía estatutaria y efectos descontados realizables en el plazo máximo de noventa días y el valor efectivo de los títulos de la Deuda del 4 por 100 interior.

Lo preceptuado en el art. 5.º de la ley de 29 de Mayo de 1882 será de exclusiva aplicación á los valores de Deuda interior que en la actualidad tiene el Banco en su cartera hasta que se extingan.

A medida que vaya recogiéndose esta Deuda interior, el importe que en efectivo perciba el Banco podrá aplicarlo á la adquisición de Deuda amortizable hasta la cifra de 270 millones efectivos, que le será computable para la proporcionalidad establecida en la presente base; pero al completar dicha cifra, el impuesto establecido en la base 3.ª se liquidará á razón de un 4 por 1.000, cuando la circulación exceda de 1.000 millones y no alcance á 1.500, y de 8 por 1.000 por el exceso de los 1 500 millones.

(Se continuará)

AYUNTAMIENTO

A la sesión celebrada hoy bajo la presidencia del alcalde Sr. Martínez de Azcoitia, han asistido los Sres. Vélez, Polo, Casañé, Tejerina, Pérez, Hurtado, Nieto, Alonso, Garrán y Olmo.

Aprobada el acta de la anterior se dió cuenta de las solicitudes presentadas por los aspirantes á la plaza de arquitecto municipal, proponiendo el señor Vélez en vista de que ninguno de los cuatro tenían méritos superiores entre sí, fuera nombrado D. Isidro Sainz Esquerra y Rojas, acordándose así por unanimidad.

Se autorizó á D. Manuel Polo Sánchez para arreglar las columnas de los soportales de sus casas de la calle Mayor principal núms. 91 y 93.

La Corporación acordó agradecer á D. Santiago Rincón el envío de un ejemplar del mapa de la provincia y adquirir á propuesta del Sr. Olmo, los ejemplares necesarios para las escuelas municipales.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados en el pasado mes de Octubre, y que se remitan al Gobierno civil para su publicación en el *Boletín Oficial*.

El Ayuntamiento quedó enterado de una carta de D. Pablo Salmerón, expresando su gratitud por el sentido mensaje de pésame que le envío el alcalde, por acuerdo de la Corporación, con el triste motivo del fallecimiento de su señor padre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni hiciera uso de la palabra ninguno de los señores concejales, el presidente dió por terminada la sesión.

"El Norte de Castilla,,

ha publicado un interesante *número extraordinario* de ocho páginas, con una esmerada y completa información acerca de la cosecha de trigo en España y en todos los países del mundo.

De la importancia de dicha información, *única en su clase que se publica en España*, da aproximada idea el siguiente

Sumario

Artículos originales: La cosecha en España.—Nuestra información.—Resumen de datos.—La cosecha mundial.—Un grave peligro.—Disminución de la población agraria.—Instituto internacional de agricultura.—Los accidentes del trabajo y los obreros agrícolas.—Notas sueltas, etc.

Mapa gráfico de la cosecha de trigo en España en 1908.

Mapa gráfico de la cosecha de trigo en el mundo.

Gráfico y evaluación de la cosecha de trigo en el mundo, en 1908, comparada con la de 1907.

Gráfico representativo de la cosecha de España, en el último decenio.

Gráfico representativo de la cosecha mundial, en el último decenio.

Cuadros y estadísticas

de la siembra, producción, consumo y calificación de la cosecha en Espana, por provincias.

De la producción en 1908, comparada con la de 1907, en todos los países del mundo, y sus probables importaciones y exportaciones para la presente campaña.

Datos comparados de la cosecha de España en los últimos, *seis* años.

Precios medios del trigo en los mercados castellanos los 25 años últimos.

Evaluación en pesetas de la cosecha española, en los últimos diez años.

Stocks visibles en el mundo el 1.º del actual. Contestaciones al cuestionario, etcétera.

El crecimiento de las uñas

Cuestión al parecer tan baladí interesa á más de un sabio, y Bloch, con paciencia benedictina, viene estudiando el asunto y realizando multitud de experimentos que lo llevan á afirmaciones concretas.

Rechazó el procedimiento de Dufour, que consistía en marcar con nitrato de plata la raíz de la uña y luego medir con un compás de precisión los milímetros que iba aumentando. No era exacto, pues sólo podía emplearse en aquellas personas que tenían aseo en las uñas, casos, en honor á la verdad, bastante raros.

Sigue un procedimiento complicado, haciendo distintos vaciados en cera, no sólo de los dedos de la mano, sino de los del pie, y después de gran número de observaciones y medidas concluye afirmando:

Que las uñas de las manos tienen un crecimiento diverso por día, pudiendo establecerse el término medio siguiente: hasta los cinco años, de 6 á 8 centésimas de milímetro; de cinco á treinta, 10 á 14; de treinta á sesenta, 7 á 10; de sesenta á ochenta y cinco, 4 á 7.

La uña del dedo grueso del pie crece siempre menos. Las estaciones no influyen para nada en el crecimiento de dichos órganos.

De la Provincia

AGUILAR DE CAMPOÓ

Ayer y hoy se celebró en esta villa la tradicional feria de San Martín que estuvo muy concurrida, á pesar de celebrarse también en Carvera de Pisuerga, y la banda municipal de música tocó en la tarde de ayer en la Plaza Mayor.

Están próximas á terminar las obras de ensanche del Cementerio.

Por este Ayuntamiento se anuncia para el día 15 del actual la subasta de 87 árboles del Soto de esta villa.

En la tarde de ayer llegó á ésta don Arsenio González, de Villaverde de Arcayo, distinguido amigo nuestro y hermano político de D. José Alonso Jiménez, ilustrado jefe de Telégrafos de esta localidad.

El Corresponsal.

12-11-908.

MALES DE ESTÓMAGO

Cuando los órganos digestivos están enfermos se presentan dos ó más de los síntomas siguientes: **mal gusto de boca y lengua sucia, desigualdad de caracter, pesadez general y de cabeza, aguas de boca, acédias, dolor de estómago, digestión difícil, flatulencias, estreñimiento** y, en otros casos, **diarreas, cólicos, indigestiones, hipercloridria, dilatación y úlcera del estómago, diarreas y desnutrición en los niños**, etc.

El Elixir Estomacal

DE

SAIZ de CARLOS

(Stomalix)

cura el 98 por 100 de los enfermos del estómago é intestinos que lo toman, porque quita el dolor, **ayuda á las digestiones, abre el apetito y tonifica, aumenta la secreción del jugo gástrico suprime las molestias de la digestión**, y obra como preventivo.

De venta en las principales farmacias del mundo y Serrano, 30, MADRID

Se remite por correo folleto á quien lo pida

NOTICIAS

La plaga de langosta aumenta de día en día en el sur de la Gran Canaria, habiendo destruído en los ú timos días los plantíos de patatas, tomates y maíz, hasta el extremo de que será nula este año la exportación de dichos productos.

Procedentes de Africa, llegan á las costas de la Gran Canaria grandes bandos de la terrible plaga, que cruzan el mar impedidos por el viento y la corriente.

Se está organizando una escuadrilla de vaporcitos para destruirla en alta mar, y el jefe del ministerio de Fomento, con el personal agronómico, sigue recorriendo las comarcas invadidas.

Tras larga y penosa dolencia ha fallecido hoy D.ª Filomena Sendino Rey, cuyo cadáver será conducido al Cementerio mañana, después de los funerales que se celebrarán á las nueve en San Miguel.

Reciban los afligidos hijos la expresión de nuestro sentido pésame.

En la protesta que publicábamos en nuestro número de ayer del personal de empleados de la Cárcel, dejaron de incluirse las firmas del subjefe D. Crisanto Torres y de los vigilantes D. Policarpo Ortega, D. Valentín González y D. Eustasio Lerones.

Ya el buen juicio de nuestros lectores comprendería que el escrito publicado se refería á todos los empleados que componen la plantilla, mas como allí por un olvido involuntario del que remitió las cuartillas no se incluyeron las firmas, nos ruega lo hagamos constar así para satisfacción de los interesados.

Quedan complacidos.

La Dirección general de Obras públicas, en vista de la instancia elevada á dicho Centro por los representantes de los pueblos de Villaherreros, Villadiezma, Santillana de Campos, Las Cabañas, Osornillo, Lantadilla, Itero de la Vega y Osorno, en solicitud de que se realicen los estudios y obras de encauzamiento del río Vallarna para regularizar su curso y evitar con ello los daños que causa á dichos términos municipales, ha resuelto disponer que por la División del Duero se instruya el estudio solicitado en el plan del próximo año.

En la Dirección de obras provinciales se hallan expuestas las condiciones para la adquisición por subasta de 713 metros cúbicos de piedra machacada con destino á la conservación de las carreteras de Calabazanos á Esguevillas; Melgar de Yuso á Osorno y sección de Astudillo á Melgar de Yuso y de Villasarracino á Buenavista.

El presidente de esta Audiencia provincial cita, llama y emplaza á Pedro Cabero Marcos, para que en término de veinte días comparezca ante dicha Audiencia, para hacerle saber la pena que se le pide en la causa que se le sigue por el delito de hurto.

El día 29 de Diciembre se celebrará la subasta de la carretera de Frómista á Melgar de Yuso, bajo el tipo de 100.957 pesetas 76 céntimos.

Ha sido nombrado oficial de tercera clase de la Tesorería de Hacienda de esta provincia D. Antonio Rodríguez Romay, excedente de igual clase.

Se interesa la presentación en las oficinas municipales de Ambrosio Antolín González, para entregarle documentos que al mismo afectan.

Anteayer mañana se celebró en la capilla reservada de San José, de Madrid, el enlace del distinguido oficial del cuerpo jurídico de la Armada don Manuel Antolín Becerro de Bengoa hijo de nuestro querido amigo el antiguo funcionario del Congreso y entusiasta palentino D. Miguel Antolín, con la bellísima señorita Adela Saco y Ortega.

Fueron padrinos en la nupcial ceremonia el padre del contrayente y la hermana de la novia doña Victorina.

El nuevo matrimonio, á quien deseamos muchas felicidades, salió para Toledo y después marchará para Canarias, á cuya guarnición pertenece nuestro amigo Manuel.

Sigue sin tenerse noticia del paradero de los ters penados que consiguieron fugarse de la colonia penitenciaria del Dueso, aunque se cree que no han salido aún de la provincia de Santander.

Un capitán con treinta guardias civiles dió ayer una batida en el monte Brusco y sus inmediaciones, sin resultado alguno.

La benemérita continúa sus trabajos de persecución de los fugados.

El Ilmo Sr. Obispo de esta diócesis, salió ayer en el tren de las doce con dirección á Valladolid, para desde allí continuar á Peñafiel con el fin de asistir á las fiestas que en honor del Beato Gabriel de la Dolorosa se celebrrrán los días 16, 17 y 18 del actual.

Acompañan á S. I. su familiar y el P. Superior de los Paules de Paredes de Nava.

REGISTRO CIVIL

En el Juzgado Municipal se han inscrito hasta la una de la tarde de hoy:

Defunciones. — Antonio Hernández Diez, casado, 48 años, Manicomio. — Filomena Sendino Rey, casada, 51 años, Zurradores, 8.

Matrimonios. — Donato Muñoz, de Fuentes de Nava, de 22 años, con Amalia Monge, de Villamartín, de 24.

J. Montes.
Fotógrafo de la Real Casa
Mayor pral., 62, 1.º

Artritismo y sus distintas manifestaciones, GOTA DIABETES, MAL DE PIEDRA, enfermedades del HÍGADO y del ESTÓMAGO, REUMATISMO, DEBILIDAD Y AGOTAMIENTO, se curan tomando el

AGUA DE VILAJUIGA

Bicarbonatada.--Sódica.--Litínica, la mas rica en LITINA, de sabor delicioso para la mesa y muy superior para las extranjeras de Vichy y otras similares.

Precio: Una peseta botella.

Depósito central en Palencia: Farmacia de Rivas, Mayor pral., 180, y otras Droguerías y Farmacias.

IBÁÑEZ-DENTISTA

Ha regresado de su excursión por Madrid y Barcelona, donde ha adquirido los últimos adelantos de la profesión Odontológica.

Mayor pral., 33.—Palencia.

MERCADOS

Palencia, 13.—El temporal de nieblas sigue. La de hoy es más espesa y más húmeda que la de ayer. Por esto, la temperatura es fría, propia de los comienzos del invierno.

El campo continúa bueno, naciendo los sembrados. En algunos sitios las labores están suspendidas á causa del exceso de humedad que las últimas lluvias han proporcionado á las tierras.

Con relación á precios de cereales se sigue lo mismo que en los pasados días, pagándose hoy la fanega de trigo á 48'50 reales las 92 libras.

El centeno del que apenas hay existencias se paga á 36 reales la fanega y la de cebada á 25'50.

—

Aguilar de Campoó, 12.—En el mercado de cereales y legumbres rigieron los mismos precios que en el de anteayer.

Tendencia del mercado: firme.

Estado de los campos: bueno.

Tiempo: bueno y templado.

El mercado de ganados ha estado muy concurrido, habiéndose hecho las transacciones á los precios siguientes:

Bueyes de labor, 1.800 reales; novillos de tres años, 1.200; añojos y añojas, 500; vacas cotrales, 800; cerdos a destete, 80; ídem de 6 meses, 220 y de 1 año, 500.

—

Herrera de Pisuerga, 12.—Las entradas y precios que han regido en este mercado han sido:

Trigo á 47 reales la fanega de 92 libras; **Cebada** á 28; Centeno á 34; Avena á 18; Yeros á 32; Titos á 48.

El precio de las patatas es de 4 reales arroba.

Tendencia del mercado: flojo.

Estado de los campos: superior.

El mercado de ganados ha estado poco concurrido, habiéndose hecho las transacciones á los precios siguientes:

Bueyes, de 3.200 á 3.500 reales pareja; vacas, á 900; novillos de 3 años, 1.200; cerdos al destete, 120; carneros, 70; ovejas, 50; corderos, 40.

—

Valladolid, 12.—Continúa la misma situación; pero el saber que la rebaja arancelaria es imposible, el mercado se ha animado ofreciendo la plaza trigo á 50'50 y 50'75 y Rioseco á 49. Se han operado 8 vagones de la plaza, clase superior á 50'50 y 3 vagones más, á precio reservado.

La entrada por el Canal fué de 900 fanegas á 50 reales las 94 libras y por el Arco no hubo.

Las ofertas de centeno de la plaza son á 37 y de Peñafiel á 35'50, sin compradores.

Se ofrece cebada á 27'50 y por la avena piden á 19.

—

Rioseco, 12.—Entraron hoy 700 fanegas de trigo, que se pagó de 48'50 á 49 reales. Las ofertas son á 49. Tend ncia firme. Tiempo variable.

Arévalo, 12.—Ha vuelto la tranquilidad en vista de no llevarse á cabo la pretendida ilusoria baja del Arancel. Barcelona continúa sin operar. Exportación, 22 vagones para Valencia, 2 á Madrid, 2 á Barcelona y 2 á Gerona. Entraron 100 fanegas de trigo, cotizándose de 49'50 á 50, centeno á 37, cebada á 31, algarrobas á 35. Tendencia sostenida; tiempo bueno.

—

Barcelona, 12.—Se vendió trigo de Segovia y Huete á 50'25; de Peñafiel y Huete superior á 50; Sigüenza, Yanguas y Roa á 49'75; Coreses y Toro á 49'25.

Llegaron 68 vagones trigo, 9 harina, 1 avena, 1 cebada, 1 maiz.

Boletín Religioso

Sábado — San Serapio, San Lorenzo obispo y Santa Veneranda.

En San Pablo á las ocho y media Misa privilegiada de la Santísima Virgen del Rosario. Al anochecer y después del Rosario, Salve cantada.

ALCANCE

Madrid 12 (8 noche)

Muy á duras penas pudo hoy celebrar sesión la Alta Cámara, pues á las cuatro de la tarde era escasísimo el número de senadores y no había tampoco ningún representante del Gobierno para poder abrir la sesión.

A las cuatro y cuarto pudo al fin completarse el número necesario de senadores y se llamó por teléfono al ministro de la Gobernación; con lo cual pudo abrirse la sesión á las cuatro y media.

Los asuntos que figuraban en el orden del día carecían de interés general, y los padres graves de la patria prefirieron hacer comentarios respecto á sesiones futuras que intervenir en la de hoy.

Hablóse de una carta recibida por un íntimo del Sr. Montero Ríos, en la cual el ex presidente del Consejo pide á su correligionario que, en su nombre ruegue al general Azcárraga que aplace la discusión del proyecto de Administracion local hasta el próximo jueves.

La causa del aplazamiento no es otra sino la que el Sr. Montero Ríos no puede salir de Lourizán hasta el martes, y tiene el propósito de plantear una cuestión previa antes de que empiece á discutirse la parte del proyecto que se encuentra en la Alta Cámara.

Suponíase que dicha cuestión previa no sería la forma en que el proyecto ha llegado á la Camara, pues respecto á este punto ya está consignada la protesta y anunciado un debate por don Pío Gullón en nombre de la minoría democrática.

Y de no ser esta la cuestión á tratar por el ilustre hombre público, es grande la curiosidad que ha despertado su carta hasta conocer cuál sea aquélla y los propósitos de que viene animado el Sr. Montero Ríos respecto al proyecto predilecto del Sr. Maura.

A última hora de la tarde, el presidente del Congreso ha conferenciado con los jefes de las minorías, señores Moret, Canalejas y Azcárate, para comunicarles el deseo del Gobierno de que á partir del lunes próximo se altere el orden habitual de los debates, destinándose las dos primeras horas al proyecto de Administración local; otras dos, á los presupuestos, y las dos últimas, á ruegos y preguntas.

El objeto de esta innovación es que el Sr. Maura pueda simultanear el debate de Administración local en ambas Cámaras, porque como en el Senado comienza más tarde la sesión, á las cuatro y media ya habrá terminado en el Congreso la discusión de este proyecto y podrá ir el presidente al otro Cuerpo Colegislador.

TELEGRAMAS

DE LA AGENCIA MENCHETA

Extracción de cadáveres

MADRID 13 (11'45)

Las noticias que se reciben dando detalles de la explosión de gas grisú en las minas de Hamwest Salia, dicen que van extraídos 36 cadáveres y que siguen con actividad los trabajos de salvamento.

Créese que han perecido más de doscientos obreros, reinando gran consternación.

El emperador de Alemania ha enviado un sentido telegrama de pésame al presidente del distrito minero.

La ampelográfica

MADRID 13 (12)

La «Gaceta» publica hoy la disposición aprobando el presupuesto y material de gastos de cultivo para la nueva estación ampelográfica de esa ciudad.

Dos entierros

MADRID 13 (12'15)

Se ha verificado la conducción de los restos mortales de la señora doña María Gamazo y Abarca, sobrina del presidente del Consejo de ministros, desde la estación del Norte al Cementerio de San Isidro, asistiendo los señores Maura, presidentes del Senado y Congreso y el partido conservador en masa.

También se ha verificado el entjerro del conde Pallarés, siendo muy numerosa la comitiva que seguía al féretro.

Contra el proyecto de Administración

MADRID 13 (13'25)

El general López Domínguez ha estado á cumplimentar al Rey.

Al salir de Palacio me dijo el citado general, que desde luego los demócratas combatirán en el Senado el proyecto de Administración local y que cuando regrese el Sr. Montero Ríos se pondrán de acuerdo respecto á este asunto.

A Leganés

S. M. ha marchado hoy á Leganés para asistir al almuerzo á que ha sido invitado por la oficialidad del regimiento del Rey.

D. Alfonso vestía el uniforme del cuerpo.

El infante en Bilbao

MADRID 13 (14)

Comunican de Bilbao que han llegado el infante D. Fernando y el ministro de Estado Sr. Allendesalazar, á quienes recibieron en la estación las autoridades, el obispo de Vitoria, los generales y la oficialidad, tributándoles los honores correspondientes.

Los miqueletes darán la guardia en el Palacio de Zabálburu donde se hospeda el infante.

Congreso

MADRID 13 (16'30)

A las 2'50 abre la sesión el señor Dato, ocupando el banco azul los Sres. Maura, Cierva y Sánchez Guerra.

Obsérvase gran desanimación en escaños y tribunas.

El Sr. Pí y Arsuaga denuncia una arbitrariedad cometida con el jefe de los liberales de Martos.

Contéstale el Sr. Maura diciendo que el asunto es de la completa incumbencia de los tribunales.

Barcelona, 22 Enero 1908.

"Considero un deber de gratitud participarles que la Emulsión SCOTT ha devuelto la salud á mi hija Asunción, de 11 años de edad. Mi hija tenia delicados los

pulmones

no podia dormir, estaba débil hasta el extremo de ser desahuciada por los médicos. Probé en ella la Emulsión SCOTT y bien pronto disfrutó sus benéficos efectos; creí que quedaria delicada el resto de la vida, pero no ha sido así, sino que se ha desarrollado, siendo hoy una muchacha robusta."

Rafael de la Torre.
Travesera baja 4 bajos.

La Emulsión SCOTT

ha curado repetidas veces casos alarmantes de pulmones delicados cuando todo lo demás y todas las otras emulsiones han fracasado, lo cual es natural puesto que la de SCOTT es mas pura y mas activa, que cualquier otra emulsión. Sin esta actividad, que sólo se halla en la de SCOTT no es de esperar una curación y por esto solo la de SCOTT puede presentar esta serie interminable de testimonios de curaciones que va aumentando de dia en dia, por todo el orbe. La emulsión que ha demostrado curar siempre es la que lleva el "pescador con el pescado" en la envoltura.

Una muestra gratis será enviada por D. Carlos Marés, calle de Valencia 333, Barcelona, á todos los que manden 75 cent. en sellos de correo, para el franqueo. En todas las droguerias y farmacias.

CENTRO DE RECLAMACIONES
EN LAS OFICINAS DEL ESTADO
DIRIGIDO POR
Don Erasmo Rodríguez Colombres
Jefe de Negociado de Hacienda
JUBILADO

Se ha trasladado á la calle Mayor principal, número 46, piso principal, casa de D. Santiago Rincón.

Las GOTAS CONCENTRADAS de
HIERRO BRAVAIS
Son el remedio más eficaz contra la
ANEMIA
CLOROSIS y COLORES PÁLIDOS

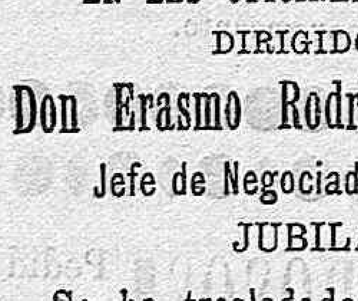

El Hierro Bravais carece de olor y de sabor y está recomendado por todos los médicos del mundo entero.
No constriñe jamás.
Nunca ennegrece los dientes.
En muy poco tiempo procura:
SALUD — VIGOR — FUERZA — BELLEZA
Desconfiese de las Imitaciones. — Solo se vende en Gotas y en Píldoras.
Todas Farmacias ó Droguerías. Depósito: 130, Rue Lafayette, PARIS

IMPRENTA Y LITOGRAFÍA
DE
ALONSO É HIJOS.- Mayor pral., 71

Indicador de Ferrocarriles

Horas de llegada y salida de los trenes de viajeros en la estación de esta capital.

Núm.º de tren.	CLASE	Carruajes	PUNTOS DE PROCEDENCIA	PUNTOS DE DESTINO	HORAS DE LLEGADA	HORAS DE SALIDA	Observaciones
412	Correo-Expres	1.ª	Coruña y Gijón	Madrid	0'12	0'21	
62	Correo-Expres	1.ª 2.ª y 3.ª	Santander	Madrid é Irún	1,07	1'16	
61	Correo-Expres	1.ª 2.ª y 3.ª	Madrid é Irún	Santander	1'55	2	
411	Correo-Expres	1.ª 2.ª y 3.ª	Madrid	Coruña y Gijón	2'20	2'31	
400	Rápido	1.ª	Coruña y Gijón	Madrid	3'02	3'05	Miércoles y domingos
1060	Mercancías	1.ª 2.ª y 3.ª	Palencia	Madrid é Irún		7	
71	Mixto	1.ª 2.ª y 3.ª	Madrid é Irún	Santander	8'10	8'24	
421	Mixto	1.ª 2.ª y 3.ª	Madrid é Irún	Coruña y Gijón	8'48	9'04	
1444	Mercancías	2.ª y 3.	Sahagún	Palencia	9'53		
1050	Mercancías	2.ª y 3.ª	Alar del Rey	Palencia	10'30		
1400	Mensagerías	2.ª y 3.ª	Palencia	Valladolid, Miranda		11'47	
1403	Mensagerías	2.ª y 3.ª	Palencia	León		15'20	
1067	Mensagerías	1.ª 2.ª y 3.ª	Venta de Baños	Palencia	16'03		
1064	Mercancías	1.ª 2.ª y 3.ª	Palencia	Venta de Baños		16'06	
1051	Mercancías	2.ª y 3.ª	Palencia	Alar del Rey		16'29	
420	Mixto	1.ª 2.ª y 3.ª	Coruña	Venta de Baños	17'01	17'08	
70	Mixto	id. id. id.	Santander	Id. Id.	17'59	18'14	
422	Mensagerías	id. id. id.	Gijón y Monforte	Id. Id.	20'05	20'20	
425	Mensagerías	id. id. id.	Madrid é Irún	Coruña y Gijón	21	21'15	
401	Rápido	1.ª	Madrid	Coruña y Gijón	23'10	23'16	Jueves y domingos

Compañía de vapores correos
The Pacific Steam Navigation Company
(Incorporated by Royal Charter 1840)

— SALIDAS DE BILBAO —

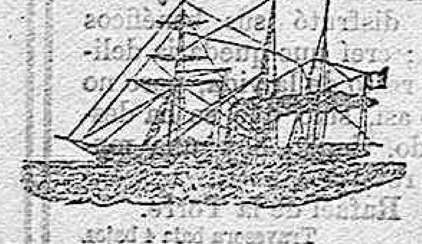

Los días 17 y 30 de Noviembre de 1908, saldrán de este puerto los vapores HUANCHACO y JUNIN respectivamente para Montevideo (Buenos Aires), Bahía Blanca, Río Janeiro, Port Madryn, Punta Arenas, Corral, Coronel, Talcahuano, Valparaíso, Coquimbo, Taltal, Antofagasta, Tocopilla, Iquique, Arica, Mollendo y El Callao.

Precio del pasaje en 3.ª clase para Montevideo y Buenos Aires: **Desde 12 años en adelante, pesetas 135; desde 6 á 12 sin cumplir, pesetas 68; desde 2 á 6 sin cumplir, pesetas 34,50. Menores de 2 años GRATIS (uno por cada familia).**

El día 22 de Noviembre de 1908 saldrá de la Rochelle-Pallice, el vapor ORONSA, de 7.989 toneladas y dos hélices para La Coruña, Villagarcía, Vigo, Leixoes, Lisboa, San Vicente, Río Janeiro, Montevideo (para Buenos Aires y Rosario) Port-Stanley (Iles Falkland), Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaíso y el Pacífico.

Para más informes dirigirse á M. Frank Barker, Quai Carnot, La Rochelle-Pallice; señores sobrinos de José Pastor, Plaza de María Pita, 19, La Coruña; señores Sobrinos de José Pastor, Vigo; señores Kendall, Pinto-Basto et C.º Oporto; señores E. Pinto-Basto, et C.º caes do Sodre, 64, Lisboa; ó á sus

Agentes Consignatarios, Ricardo Rochelt é Hijos, Correo, 17, pral., Bilbao

EMPLASTOS
Perforados Americanos de Fieltro rojo ó sea bayeta encarnada
del DR. WINTER

Curan reumatismo, Resfriados, Dolor de riñones, Dolores de espalda, Dolor de pulmones, Lúmbago, Ciática, torceduras, contusiones, etcétera.

Los Emplastos perforados americanos de fieltro rojo del Dr. Winter infunden una saludable corriente eléctrica por todo el sistema, é instantáneamente mitigan los dolores, tranquilizan los nervios, fortalecen los órganos digestivos debilitados y devuelven á los enfermos la salud.

Estos emplastos son especialmente útiles para fortalecer los delicados músculos dorsales de las señoras en sus períodos mensuales.

Los emplastos de fieltro rojo del Dr. Winter son los únicos verdaderos y eficaces.

CUIDADO CON LAS IMITACIONES

EXIJASE SIEMPRE LA MARCA DEL DOCTOR WINTER

Cura como por encanto. Boticas y Droguerías.

¡CATARROSOS!

Pedid siempre las *Pastilllas del Doctor J. Peña* compuestas de *Helenina, Thiocol, Benzoato de sosa y Eucaliptol.* Preguntad á vuestro médico por las propiedades de estos medicamentos para convenceros que son las pastillas de composición más *racional* las más *eficaces* y las más *antisépticas* que se conocen.

CALMAN SIEMPRE LA TOS por fuerte y crónica que sea, y son eficacísimas en todas las afecciones del aparato respiratorio. Bronquitis, broncorrea, ronquera, asma, grippe, opresión de pecho, etc., etc.

De venta en Palencia, Farmacias de N. de Fuentes Aspurz é Hijo y principales.

En León, Doctor J. Peña.

TAPICERÍA

AMUEBLADORA PALENTINA.
Talleres: Alisal, 13.

VENTAS A PLAZOS — TRABAJOS DE ENCARGO

Para mayor comodidad del público, esta casa establece la venta de toda clase de muebles en la calle Mayor pral., núm. 21

Frente á la casa Singer

No tiene necesidad de establecer sección de muebles económicos. Todos, sin distinción, se pondrán á la venta á precios desconocidos en esta población por su baratura, á pesar de la gran solidez y elegancia en su construcción.

PROCEDENTES de una Testamentaría y por arrendarse las fincas, se vende un par de machos de buena edad y de siete cuartas y seis dedos de alzada, y dos carros de par en buen uso con todos sus aperos.

También se vende un caballo de ocho años muy bien enganchado con dos dedos sobre la marca.

Del precio y condiciones informará Filemón Valles, en Villadiezma, ó la señora viuda de Bernardo González, en Osorno.

Arboricultor

Se encuentra en esta el antiguo y acreditado Juan Paciencia con un inmenso surtido de frutales, clases selectas, procedentes de sus viveros de Saliñán (Zaragoza.)

Pueden verse y comprar en Palencia, Parador de la Estrella.

OFICIAL

Desea colocación, uno de barbería.

Razón: Posada de Lupercio Hierro, en Palencia.

SE VENDEN

En Boadilla de Rioseco, tres cabras, dos recien paridas y la otra próxima á parir.

Para tratar con Miguel Ramos, en dicho pueblo.

"La Agrícola" de Pamplona

sin hipotecas, escrituras, ni gastos de ninguna clase,

FACILITA DINERO AL MEDIO POR CIENTO MENSUAL

á los agricultores que aseguren la vida de sus ganados en dicha Sociedad

VENDE MULAS
AL CONTADO Y Á PLAZOS

en condiciones ventajosísimas.

La devolución del dinero y pago de las mulas puede hacerse en

CUATRO ANUALIDADES

ó antes, á voluntad del prestatario ó comprador.

En las ventas á plazos, el precio es el mismo que en las que se efectúan al contado.

SE ADMITE EL CAMBIO

Dirigirse á los Delegados Generales

Arturo Ortega y Comp.ª — Palencia.

ALMANAQUE BAILLY-BAILLIERE PARA 1909

Comprándolo puede Ud. ganar

200.000 PESETAS

y obtener

UN MAGNÍFICO PIANO

UN PREMIO DE LA LOTERÍA

UNA MÁQUINA DE ESCRIBIR

VALIOSÍSIMOS REGALOS

PRECIO, 1,50 PESETA

PÍDASE EN TODAS LAS LIBRERÍAS DEL MUNDO

RECIBOS DE LOTERÍA

para dar participación en la Nacional del día 22 de Diciembre

Se venden en cuadernos de 24 hojas en la

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y LIBRERIA DE

ALONSO HIJOS
Mayor principal, 71

y en la Administración de Loterías, núm. 1, á cargo de D. Isidoro Arroyo, Mayor principal, 88.

OBJETOS DE ESCRITORIO

Libros é impresos comerciales.

IMPRENTA Y LITOGRAFÍA

ALONSO É HIJOS.—PALENCIA

Sirvienta-Ama

Se necesita para asistir á un señor solo, anciano, viudo y sin familia.

Dará razón en Palacios del Alcor, Valerio Fernández.

SE VENDE

Una casa señalada con los números 11 y 13 de la calle de la Parra. Dicha casa tiene bodega y envases seminuevos para 900 á 1.000 cántaros.

Para tratar, con su dueño, que vive en la misma.

MANUEL SANTA CRUZ

Practicante en Cirugía menor y pedicuro

Extirpa callos, ojos de gallo, uñeros y todo lo concerniente á Cirugía. También se pasa á domicilio.

Castilla, núm. 15.—PALENCIA

ARMERÍA DE ANTONINO GONZÁLEZ
Burgos, 15

VENTA DE EXPLOSIVOS